

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llas.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Ya se ha recibido en nuestro ayuntamiento una solicitud pidiendo una parada para la feria de este año. No le iría mal al que tanto madruga.

Los diputados de esta provincia señores Gisbert y Zabálburu han sido elegidos para la comision general de presupuestos.

Para la comision de aminoracion de la deuda tambien ha sido elegido el Sr. Gisbert.

La sesion de ayer la empezó nuestro ayuntamiento estando presentes solamente los Sres. Meseguer Illan, Lairrou de Guevara, Cayuela, Llanos, Sanchez de Leon, Lopez Cabezuco, Atienza, Soler, Lison y Almazan, llegando en el transcurso de ella los señores Illan Albaladejo, Gomez Estor y Velasco; en total se reunieron tres individuos.

Por la nota que insertamos en otro lugar se verá que sin necesidad de partidas capistas la sangre corre en abundancia por estos contornos, pues fueron seis los heridos que ayer ingresaron en el hospital.

Han sido aprobadas por la municipalidad las condiciones del suministro á presos pobres de nuestra cárcel y en su virtud inmediatamente se anunció la subasta del mismo.

Segun el telegrama publicado hoy por nuestro colega «El Noticiero» ayer fué aglutinada la sesion del Senado y en ella los radicales declararon rota la coesion y fueron acusados de proteger á los carlistas.

En Cádiz se ha impreso un manifiesto á la nacion culpando á Madrid de gran parte de los males que nos afligen y pidiendo el traslado de la corte á otra capital.

Continua en suspenso la publicacion de las actas de la comision permanente; cuándo se ajustará á la ley ese servicio!

«El Noticiero» nos anunció vendria á esta capital la compañía escuadra residente hoy en Cartagena; en Málaga esperan su llegada próximamente. En qué quedaremos, vendrá ó no vendrá?

La comision provincial de Murcia trata de redactar un reglamento para nuestros establecimientos de beneficencia y al efecto ha pedido los de otras capitales, segun dice «El Mercantil» de Valencia.

Hemos tenido el gusto de leer detenidamente la memoria mandada á la Real Sociedad economica de Málaga por nuestro amigo D. Adolfo Rodriguez Gamez, en cumplimiento de lo mandado por su reglamento, por haber sido nombrado socio correspondiente de la misma.

En ella se desarrolla sencilla pero completa, la historia progresiva del trabajo, siendo hecha con un estilo y lenguaje admirable. El Sr. Gamez ha probado en el presente trabajo los conocimientos históricos que posee. Reciba por ello nuestra cordial enhorabuena.

En la sesion de ayer acordó el municipio nombrar verdadero del mismo á Enrique Nicolás, único que habia solicitado la plaza vacante por jubilacion de José Fuentes hecha en la sesion anterior á la vez que la del agente pagador Sr. Manresa. El agraciado sabe leer y escribir, ha desempeñado una plaza de suplente y tiene á su cargo á la viuda de otro dependiente del municipio.

Aunque no de gran importancia son muchas las obras para que se viene concediendo licencia por nuestro ayuntamiento; los arquitectos no ganaran mucho en ellas pero la clase subalterna no estará parada por falta de ocupacion.

Anoche sentenció la comision de arbitrios á Félix Ayala (a) Formalidad, al pago de cuatro derechos por unas rees que habia introducido en su domicilio sin registrarlas, y fueron decomisadas por uno de los dependientes del resguardo. El

acuerdo fué tomado por unanimidad y en vista de confesion explicita del interesado.

Ademas del herido de S. Andrés de que tenemos dada noticia, han entrado en nuestro hospital en los últimos dias los siguientes:

El dia 5 uno de la parroquia de Santa Maria, con heridas producidas por arma blanca; el dia 6 un muchacho con otra efecto de una pedrada; el 9 un herido de la parroquia de S. Lorenzo y una mujer de la de S. Juan con contusiones, y ayer 13 un herido por arma de fuego, procedente de Maciascoque, una mujer con contusiones, del Palmer, otro herido por arma blanca, de Beniel, y otros tres idem idem de Sangonera.

La Srta. doña Isabel Boico, que tuvo que sufrir una segunda y mas dolorosa operacion, practicada con el mismo singular acierto, peculiar al Sr. Sanchez Toca, sigue en el periodo de convalecencia mejorando cada dia.

El Sr. Toca, que procedente de los baños de Fortuna se hallaba en esta, regresará á Madrid inmediatamente.

Han regresado de los baños de Fortuna nuestros amigos los Sres. Lopez Somalo, Moreno Quegles y Baleriola.

D. Antonio Cánovas, alcalde pedáneo de Sucina, ha hecho dimision de su cargo.

Suspendida la publicacion del tercer cuaderno de las *Lecciones de Economia politica y Estadística* que se editan en nuestro establecimiento, por causas ajenas á la voluntad de su autor el Sr. Lopez Somalo, habiendo desaparecido estas, va á continuar la impresion y pronto quedará terminada esa obra tan útil á los cursantes de nuestra universidad.

Las funciones que se han dado durante el año cómico que concluye en nuestro teatro de Roma han producido para el municipio 1837 pesetas 50 céntimos.

La comision municipal especial de arbitrios, animada del desed de que aumenten los ingresos por este ramo celebró anoche una reunion con los fieles, interventores y cabos de ronda, excitándoles su celo para que concurran á dicho fin. Así lo ofrecieron y no dudamos por el interés particular que tambien han de tener en que lo cumplan.

De una carta de Oviedo, recibida el domingo, copiamos los párrafos siguientes:

«Aquí sigue el tiempo lo mismo; casi todos los dias llueve, y todo el mundo lleva gabán ó capa, porque el frio no permite usar los trajes propios de la estacion que reza el calendario.

Con respecto á carlistas, creo que muy pronto terminará todo, pues segun las partes que aquí se reciben del teatro de la guerra, todas las partidas que se han presentado en accion han sido batidas, inclusa la en que iba D. Carlos.

Sea de ello lo que quiera, lo que sí es cierto que todos los dias se están presentando á indulto, y que en esta, que hace pocos dias se congratulaban con su fácil y próximo triunfo, están hoy muy desanimados.»

El jueves y domingo de esta semana se verificarán dos funciones líricas dramáticas en el teatro del Circolo Industrial, por algunas de las señoritas que formaban parte de la compañía de zarzuela que últimamente ha actuado en Cartagena, y que en union de los señores de la seccion lírica de esta sociedad pondrán en escena algunas obras, entre ellas *Los estanqueros aéreos*, *En las astas del toro*, *El amor y el almuerzo*, *Dos iniciales*, *No siempre lo bueno es bueno*, y otras.

Aplaudimos este pensamiento, y prometemos ir á verlos á todos.

Se han declarado caducadas las labores denunciadas por el registro de la mina «Triunfo de la Cruz», número 2,595, sita en el cerro de la mina «Rica», término de Lorca.

La vacante de una plaza de médico titular de la villa de Mula, ha sido solicitada por D. Ginés Meseguer Caballero, doctor en medicina y cirugía.

Por la sociedad especial minera «Cartago», dueña de la mina «Frasquita», si-

tuada en el barranco Francés, término de Cartagena, se ha solicitado como demasia á la misma, una faja de terreno franco que existe entre las minas «San Jacinto» y «Juanito».

Por la sociedad especial minera «Union Murciana», dueña de la mina «Revolucion», situada en el collado de D. Juan, término de Cartagena, se ha solicitado como demasia á la misma una faja de terreno franco que existe entre las minas «Libertad» y «Conchita».

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los apartos de los montes del término de Uca, se anuncia la segunda para el dia 7 del próximo mes de junio entre 11 y 12 de la mañana, en las Casas Consistoriales de la citada villa bajo el tipo de tasacion de 125 pesetas.

Segun se dice, va á publicarse una importante circular reglamentaria sobre policía de entrada de buques, en la que fijándose los vicios que se notan en tan trascendental ramo de la administracion, servirá de garantia eficaz para la salud pública al par que armonizará estos intereses con los no menos respetables del comercio.

Para las obras de reparacion de las calles de Cartagena se anuncia una nueva subasta por no haberse presentado licitadores en la primera; tendrá efecto el dia 17 del corriente bajo el tipo de 10,594 pesetas 14 céntimos en que están presupuestadas.

Segun nuestro colega «El Noticiero» ha llegado á Huescar el Sr. Almansa, conde de Almansa, en que tantas esperanzas fundan los labradores de Granada, Almería y Murcia. Al Sr. Almansa le acompañan dos banqueros ingleses y se proponen empezar las obras á principios del inmediato mes.

Nuestro estimado colega confía en que le ayudemos para que tenga término tan importante obra, y como citá, desde 1861 La Paz ha estado siempre dispuesta en favor de ese proyecto como lo está para cuanto produzca beneficio á la provincia; por tanto hoy que el proyecto está en vias de pasar á ser un hecho no puede dejar de recomendarlo nuevamente y de prestar el apoyo que fuere necesario.

Dice un colega de Alicante: «Hemos visto desembocar en este muelle una enorme pieza cilíndrica de hierro, destinada para una de las fabricas de Alcoy, la cual será transportada á dicha ciudad en un disfome carro-matn hecho á propósito, y tirado por 20 mulas. El transporte de este *juguete*, cuesta 6,000 reales desde esta capital á Alcoy, y tiene que ir por la carretera de Villena, tardando cinco ó seis dias en llegar.»

La primera partida de seda de la cosecha de este año que ha ido á Valencia, se presentó el miércoles en la Lonja por un verino de uno de los pueblos de la Rivera. Las madejas pesaron 7 kilos 850 gramos, equivalentes á 22 libras 5 onzas, que fueron vendidas á 80 reales libra, con la intervencion del corredor Sr. Causa, quien siguiendo la costumbre establecida hace muchos años, repartió entre sus compañeros y demas personas que suelen reunirse en aquel edificio para hacer las contrataciones de sedas, varios ramos de flores naturales.

El dentifricio mas á la moda es el *Agua Philippe*, suave al gusto, agradable á la vista, higiénica.—Evita y calma los dolores de muelas, limpia, blanquea y conserva la dentadura, fortalece las encías.—Se vende en Paris, 24, rue D'Enghien casa Philippe.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31, y en casa de sus depositarios, Murcia D. Pedro Leante. 12—1

SECCION OFICIAL.

Gobierno militar de la provincia.

Con arreglo á mi circular de 22 de abril del presente año inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, todos los individuos del reemplazo de 1867 y 1868 que se hallasen en la reserva del ejército ó con licencia ilimitada y en el improrrogable plazo del 12 al 20 del actual no se presentaren al comandante de la reserva de Murcia ó en este gobierno militar, serán perseguidos y considerados como desertores.

Cartagena 9 de mayo de 1872.—El general gobernador, P. de Guzman.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: que habiéndose verificado el primer remate de la renta titulada «Plaza, puestos públicos y mercados», he determinado se realice el segundo en las Salas Consistoriales el dia 20 del actual, á las once de su mañana, en cuyo acto se admitirán todas las mejoras que se hagan del 10 por 100 sobre la cantidad de 22,199 pesetas en que se ha calculado.

Murcia 12 de mayo de 1872.—Fulgencio Meseguer.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y vestir, obtenida en los dias 12 y 13 del actual.

FILATOS.	Ptas.	Cts.
Puente.	534	67
Puerta de Castilla.	158	66
Idem de Orihuela.	45	08
Idem Nueva.	48	06
Idem de la Traicion.	50	
Ferro-carriil.	34	39
Total.	821	36

Murcia 14 de mayo de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

VARIEDADES.

OBRAS INÉDITAS DE QUINTANA.

Una de las publicaciones mas notables que han visto la luz desde hace años en nuestra patria es la que con el título de *Obras inéditas de D. Manuel José Quintana* acaba de dar á la estampa la casa editorial de los señores Medina y Navarro. Forman un grueso tomo de hojas impresion, que se vende al precio de 45 reales, y contiene los escritos en verso y en prosa del laureado poeta, desconocidos hasta ahora de los amantes de las letras; y como prueba de la singular belleza de estas composiciones, podemos ofrecer á nuestros lectores, con la autorizacion de los Sres. Medina y Navarro, el siguiente romance, que con justicia se ha considerado un modelo en su género:

A Somoza.
En vano el ingenio animas
qué ya olvidado reposa,
y de mí lira pretendes
que á tus acentos responda.
¡Versos yo! Si los cantara
entre estas ásperas rocas
y en estos campos ingratos
abhorrecidos de Flora,
¿Cómo pudiera vestirlas
de la elegancia y la pompa
con que los hijos de Apolo
dan vida eterna á sus obras?
Quizá lo fui yo algun dia:
y la délfica corona
refrescó tal vez mis sienes
con el verbor de sus hojas:
Cuando del Padre Oceano
canté el poder y la gloria
escuchándome las Ninfas
y aplaudiéndome las ondas;
O cuando rayos lanzaba
al opresor de la Europa
en ecos antes no usados
de las Musas españolas.

Huyó aquel tiempo: los años,
las desventuras me agobian,
y lo que antes fué osadia
en desaliento se torca.
Huyó aquel tiempo, y no es fácil
que yo con fuerzas tan pocas,
para que el mundo me escuche,
mi largo silencio rompa.
Canten los que son dichosos;
pero el infeliz que llora,
guarde para sí el gemido
y sus lastimas secunda:
Que las orejas del mundo
son esquivamente sordas
al lamentador poeta
que en vez de cantar solloza.

Cuando de la vida mia,
ahora ya tan borescosa,
pero entonces tan serena,
comenzó á rayar la aurora.
Mil grandiosas esperanzas
eran mi existencia toda
que el ánimo me exaltaban
entre ilusiones hermosas.
La libertad y la patria
con la luz que las corona,
la beldad con sus encantos,
con sus laureles la gloria,
Númenes fueron celestes
que mi alma nueva y fogosa,
postrada ante sus altares,
adoraba á todas horas.

¡Qué de incienso entre mis manos!
¡Cuántos himnos de mi boca
salieron, poblando el aire
de alabanzas y de aromas!
Que después cambió la suerte
tan temeraria y tan loca,
en ponzoña que me abrasa
y en dogales que me ahogan!
¿Dónde os fuisteis desde entonces
imágenes deliciosas,

pensamientos grandes, dónde,
dónde aquel número?... Perdona,

Dulce amigo, sin tan lejos,
dónde la suerte me es torca,
el balsamo saludable
de tu voz consoladora,
Mi corazón hostigado
de tan acerbas memorias
de la hiel del desaliento
tristemente se abandona.

¿Quieres que cante? Pues alza
de sus ruinas lastimosas
ese templo cuya afrenta
á ira y lástima provoca:
Saca á la infeliz España
de la profunda mazmorra
en que ahorrrojada la tiene
la iniquidad de la Europa:

Despierta en sus hijos viles
aquel sentimiento de honra
que un tiempo los alentaba
al laurel y á la victoria;
Y entonces quizá se anime
mi voz trabajada y ronca,
y alucir vuelva en mi frente
del genio la sacra antorcha.

Entonces tambien mi lira...
mas ¡qué esperanza traidora
á tal delirio me lleva
con su falaces lisonjas?
Nunca ya en las manos misas,
compañera de mis glorias,
te verás, hinchando el aire
con tu voz majestuosa.

Lira de oro: nunca. Un dia
como prenda ó como joya
brillante en las nobles aras
de mi patria victoriosa
Cayó, y del ciprés infáusto,
para su sepulcro da sombra,
que padron ó escarmiento
te miras pendiente ahora.

Allí la lluvia te ofende,
allí los vientos te azotan,
y algun esclavo que pasa
con vil furor te baldona.
Yo sé que tú te estremeces,
y en tus cuerdas, aunque roias,
algun eco sordo se oye
de indignacion y congoja.

Sufre, ¡oh lira!: igual destino
á tu triste dueño soosa,
juguete de la fortuna
que en sus afrentas se goza.
El calla, imita su ejemplo;
y desamparada y sola
déjate mecer del aire,
guarda silencio y reposa.
Abril de 1826.

EN UN ALBUM.

LA SIMPATIA.

Erase una velada de invierno. Una extraña mezcla de luz y de tinieblas, de ruido y de silencio, reinaba en las mágicas orillas del Tader. Las voces chillonas de las mascarás, los torrentes de claridad que al través de los transparentes cristales de los brillantes salones de baile se columbraban, formaban el mas caprichoso contraste con el silencio de los jardines en que los genios misteriosos de la noche recogian los perfumes de las primeras violetas, estrellas opacas de la tierra, para elevarlos á las regiones que pueblan esos mundos luminosos, estrellas brilladoras del cielo.

Un genio misterioso, agente activo de los más dulces sentimientos, del amor, de la amistad...; genio que hace sentir su dulcísima influencia en el alcázar dorado del poderoso y en el reducido recinto del pobre, que para conseguir sus triunfos se vale de las armas poderosas de la magia, del acento y del ímán de la mirada; genio indefinible, inesplicable, que se comprende y no se sabe describir, y que se llama simpatía, agitaba sus alas de oro en el espacio, cual si dudase de elegir el lugar en que detenerse á descansar quería.

Al fin hubo de decidirse, y á mis ojos se me ofreció riante bajo la forma de una mujer encantadora, que entre torrentes de célica armonia, inspirada cual si se hallase del coro de las musas circuida, con los mágicos acordes que su diestra mano arrancaba á instrumento sonoro, me trasladaba á un mundo ideal de sueños dorados, dulcificados la amargura de los sentimientos de mi triste vida y me hacia aspirar con fruicion divina el aroma de esa bellísima flor que, como el genio, se llama simpatía...

Desde entonces, en el ruido atronador del animado dia y en el silencio solemne de la callada noche, doquier que la vista tiendo, la dulce imagen se me representaba... Y esta sois vos, señora, que al miraros me revelasteis con el mágico poder del arte, cómo se sabe unir la verdadera simpatía.

Luisa Velasco.

Murcia y febrero de 1872.

(De «El Herald».)

CONGRESO

Sesion del día 11 de Mayo.

Se abrió a las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rosas...

Fue aprobada el acta de la anterior. El Sr. PALAU dirigió excitaciones a la Comision de actas...

El Sr. GONZALEZ dió explicaciones y retiró el dictamen respectivo a una de Puerto Rico.

El Sr. MARTOS presentó algunos documentos referentes a las elecciones de Ecija.

Varios diputados hicieron preguntas de esosos intereses.

El Sr. KOMERO GIRON pide al ministro de Hacienda que traiga al Congreso un estado de la deuda flotante...

El Sr. PASARON y LASTRA reclamó unos documentos referentes a inscripciones infrascriptas de los pueblos...

Los ministros de Hacienda y Gobernacion ofrecen traer los documentos pedidos.

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS pide al ministro de Hacienda explicaciones a algunas operaciones de credito y contratos realizados.

El ministro de HACIENDA pide el interpelante que aplace la discusion para cuando mién en breve lea en la Cámara los presupuestos.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ pide una nota de las cantidades inventadas de las destinadas para casos extraordinarios...

El ministro de la GOBERNACION manifiesta que no puede satisfacer los deseos del diputado...

Se dió cuenta de una proposicion referente a sociedades de credito que fué tomada en consideracion...

Se suspendió la sesion para que el Congreso se reuniera en secciones.

Abierta de nuevo a las seis, el Sr. Sorni propuso que la Cámara se regiera por el Reglamento del Congreso anterior...

Acto continuo se levantó la sesion, siendo las siete.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de ayer publica el siguiente extracto de los despachos telegraficos recibidos en el Ministerio de la Guerra...

Provincias Vascongadas y Navarra.—El brigadier Primo de Rivera participa desde Santisteban que la faccion Elio, Ceballos, Recondo quedaba disuelta...

Cataluña.—El coronel Arrando dió alanceo en el pueblo de Senent (Tarragona) al titulado brigadier Sorribes...

Castilla la Vieja.—Dice el Capitán general que de las pequeñas partidas de Oviebo nada se sabe.

Castilla la Nueva.—Unos 30 facciosos han pasado cerca de la Puebla de Montalvan, a la izquierda del Tago...

El resto de la Peninsula no ocurre novedad.

La de hoy contiene lo siguiente: Provincias Vascongadas y Navarra.—Con mas detalles sobre la presentacion de los carlistas que depositaron sus armas en Aranzaz...

Castilla la Nueva.—Unos 30 facciosos han pasado cerca de la Puebla de Montalvan, a la izquierda del Tago...

El resto de la Peninsula no ocurre novedad.

La de hoy contiene lo siguiente: Provincias Vascongadas y Navarra.—Con mas detalles sobre la presentacion de los carlistas...

Castilla la Nueva.—Unos 30 facciosos han pasado cerca de la Puebla de Montalvan, a la izquierda del Tago...

El resto de la Peninsula no ocurre novedad.

La de hoy contiene lo siguiente: Provincias Vascongadas y Navarra.—Con mas detalles sobre la presentacion de los carlistas...

Castilla la Nueva.—Unos 30 facciosos han pasado cerca de la Puebla de Montalvan, a la izquierda del Tago...

El resto de la Peninsula no ocurre novedad.

La de hoy contiene lo siguiente: Provincias Vascongadas y Navarra.—Con mas detalles sobre la presentacion de los carlistas...

La faccion Carasa, reducida a un corto número, ha pasado por Urroz y se dirigia a Unceti.

Cataluña.—En la Juncosa, Garrigás, se ha presentado anteayer acogiéndose a indulto el cabecilla D. Tomás Piñol...

Castilla la Vieja.—Una columna que salió de Palencia, ha regresado en vista de haber desaparecido los restos de la faccion Rovira...

Castilla la Nueva.—Las facciones reunidas de Madrazo y Pinedas, con algunos restos de la de Gamundi, componen un total de 100 infantes y algunos caballos...

El embajador de España en Paris, en telegrama de ayer, participa que el Gobierno francés ha dado orden para que Elio, Ceballos y Recondo sean conducidos a la frontera de Alemania.

Valladolid.—La columna que había salido de Palencia, regresó en vista de haber desaparecido los restos de la faccion Rovira.

Barcelona.—En la Juncosa, Garrigás se ha presentado al comandante de Búrgos Losada, acogiéndose a indulto el cabecilla D. Tomás Piñol...

Lérida.—Los individuos que componian las facciones de Torres y Piñol se han presentado a indulto.

Bayona.—Han sido presos en la frontera y conducidos a Bayona para ser internados, Recondo padre e hijo, el titulado general Ugarte, los curas Azpiroz y Segura...

Tambien han sido internados los generales carlistas Lirio, Elio y Rada.

Valencia.—Se ha celebrado en la forma de costumbre y con numerosa concurrencia y completa tranquilidad, la fiesta de la Virgen de los Desamparados...

Al Imparcial.—Segun cartas que hemos recibido de Pamplona, las gentes del pueblo se obstinaban en creer que allí había un alto personaje herido...

—Dicen de Búrgos que en la tarde del 7 se presentaron en Arcellares, pueblo distante tres leguas de Villareyo...

—El mismo periódico dice: Sabemos por autorizado conducto, que en la pasada noche han abandonado sus hogares, con el intento de engrosar la sublevacion carlista...

—Un viajero llegado de Gerona en el tren de esta mañana, nos comunicó la noticia de que los Voluntarios de Castellon de Ampurias han tenido que replegarse a la capital de aquella provincia...

—El Faro del Pueblo despues de dar cuenta de la llegada a Cáceres de varios pr sus politicos añade: Los presos en cuestion fueron cogidos al salir de Guadalupe...

Al ciudadano Roque, presidente del comité republicano de Guadalupe, se le aprehendió con la capa al hombro y las manos metidas en los bolsillos.

En el registro verificado en su casa, morada hallaron, por todas armas, la vaina de un sable viejo que dividido en pedazos le servian para recargar los cascos de las caballerias...

Que propongan para una cruz a sus delatores y a otros para un calvario, pues tan gloriosa accion ha venido a eclipsar la de las Navas de Tolosa.

El Turracguense.—Se ha dispuesto movilizar cierto número de voluntarios de la libertad de pueblos de nuestra provincia para que formen parte de las columnas que operan en persecucion de los insurrectos de la misma.

La Unidad, periódico carlista de Oviebo, dice en su última hora: Parece que la Guardia civil ha dirigido a varios puntos para evitar el levantamiento que se teme de nuevas partidas...

Decimos esto, porque aunque con referencia a un transeúnte se susbrió que había habido tiros hacia el Cordal de Pineres en la tarde del miércoles, la noticia necesita confirmacion...

—Ha llamado la atencion pública la prision del señor cura de Muñoz (Siero) acerca de la cual hemos oido lo siguiente: Dicese que entre los dispersos de Siero había dos o tres feligreses suyos...

—Las cartas que recibimos del Maestrazgo, siguen presentándonos aquel país sumamente tranquilo. La conducta de los carlistas de aquellas montañas no ha correspondido esta vez a las esperanzas que hicieron concebir sus alharacas en los tres últimos años.

El cabecilla Gamundi, que recorrió el Bajo Aragón penetrando de vez en cuando en la provincia de Castellon para promover su alzamiento, se ha eclipsado...

Tambien se presentó el día 8, acompañando de su hijo, el celebre Cirilo de Peñaroya, indultado cuando la intencion carlista del año 69...

Hace pocos dias fue hallado en el barranco de las Truchas, entre Mosqueruela e Iglesias, el cadáver del cura de la Cañada, que sin duda herido en la refriega en que fue muerto el cabecilla Alegre...

—La partida que se levantó cerca de Valdepeñas, tomando la direccion de Sierra Prieta, se encuentra actualmente cerca de Ubeda, en la Sierra de Perales...

—Parece que el Gobierno recibió ayer telegramas de Cataluña, anunciando la presentacion a las autoridades de varias partidas carlistas...

—Artículo 1.º Los gastos del Estado durante el año económico de 1871-72, se fijan en pesetas 655.749.890,55, segun el estado anejo, letra A.

Art. 2.º Los ingresos del Estado en el mismo año se calculan en 469.500.000 pesetas, segun el estado letra B.

Art. 3.º La Deuda flotante no podrá exceder del importe de los descubiertos del Tesoro hasta el fin del año económico actual. Dentro de la cantidad señalada como límite de la Deuda flotante...

Art. 4.º El déficit del presupuesto de 70 a 71 de 224 millones de pesetas, que alcanzaba el 22 de Febrero de 1871 y subirá a 535 en 30 de Junio proximo, suponiendo para entonces, publicadas todas las obligaciones...

El proyecto presentado por el ministro de Hacienda para reducir el déficit que resultará en Junio de 1872 establece una negociacion por suscripcion o por pública subasta de los bonos del Tesoro que existen en cartera.

Ademas se autoriza al Gobierno para emitir 100 millones nominales de pesetas en una segunda serie de bonos del Tesoro que devengasen por 100 de interés y 5 por 100 de amortizacion.

El producto de esta negociacion y emision se destinara exclusivamente a la extincion de la Deuda flotante.

Se autoriza al Gobierno para emitir recibos del Tesoro con interés de 6 por 100 y amortizable en cinco años, por una cantidad igual al importe de un semestre de las contribuciones territorial e industrial...

El Gobierno abrirá suscripcion entre los contribuyentes durante treinta dias para la colocacion de dichos recibos al tipo de 95 por 100.

Artículo 1.º Los gastos del Estado durante el año económico de 1872-73 se fijan en 662.502.794 pesetas distribuidas por capitulos y articulos segun el estado anejo, letra A.

Art. 2.º Los ingresos durante el año económico de 1872-73 se calculan en 543.773.903 pesetas segun el estado anejo, letra B.

Art. 3.º La suma que en 29 de Setiembre de 1868 tenia el Tesoro anticipada a casa real, se formalizará en cuentas como obligacion del Estado en concepto de restitucion de los presupuestos que rigieron hasta la referida fecha.

Art. 4.º Se formalizará en cuentas con cargo a capitulos adicionales de las respectivas secciones del presupuesto, el importe de los créditos a favor del Tesoro por pagos en suspenso o entregas a justificar hechas a los diferentes Ministerios...

Art. 5.º Quedan prohibidos los pagos en suspenso a los diferentes Ministerios. Las cantidades que deban satisfacerse para la ejecucion de servicios cuyos justificantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos, se aplicarán desde luego a los capitulos correspondientes...

Art. 6.º Durante el año económico de 1872-73, la riqueza imponible continuará gravada con el 18 por 100 en concepto del cupo del Tesoro, y el 1 por 100 para gastos de cobranzas y partidas fallidas.

Art. 7.º Se aprueban las adjuntas bases. Letra A.—Para la recaudacion de las contribuciones directas.

Letra B.—Para modificar las disposiciones porque se rigen la imposicion y cobranza del subsidio industrial.

Letra C.—Para la supresion del impuesto de traslaciones de dominio, substituyendolo con el de inscripcion de los derechos reales, y sobre traslaciones de bienes muebles por acto solemne.

Letra D.—Para la creacion del impuesto indirecto.

Letra E.—Para modificar los precios de las cédulas de empadronamiento.

Letra F.—Para modificar las tarifas y reformar la legislacion de papel sellado y timbre.

Letra G.—Para la exaccion del impuesto de grandezas, títulos y honores.

Letra H.—Para asegurar la recaudacion de atrasos de propiedades y derechos del Estado.

Letra I.—Para realizar los débitos del impuesto personal.

Art. 8.º El impuesto sobre sueldos, haberes, premios y asignaciones del Estado, de la provincia y del municipio, se exigirá con arreglo al decreto de 28 de Setiembre de 1871.

Art. 9.º La renta producida por las obligaciones de las compañías de ferro-carriles, contribuirá con un impuesto transitorio de 10 por 100.

Art. 10. Las tarifas de viajeros en los ferro-carriles se recargarán con el 10 por 100 en concepto de impuesto transitorio. Las sumas que este recargo produzcan ingresarán mensualmente en las tesorerías.

Art. 11. Durante el año económico de 1872-73, se exigirá un derecho de una peseta por tonelada de carga en la navegacion de segunda clase, y de 1 peseta 50 centimos por tonelada de carga en la navegacion de tercera clase.

Art. 12. La administracion tendrá derecho para inspeccionar y visitar a todas horas los establecimientos dedicados a la venta de tabacos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 13. Ingresará en el Tesoro público los productos de las ventas de enseres, edificios, buques, material y de todos los efectos de arsenales, maestranzas que se enagenen por los ramos de Guerra y Marina, por ser inútiles para el servicio.

Art. 14. Mientras se apruebe la ley general de clases pasivas serán estrictamente cumplidas las disposiciones del decreto de 22 de Octubre de 1838 a contar desde la fecha del mismo decreto y aun cuando en ningun caso puedan tener efecto retroactivo.

Art. 15. Formal parte integrante de esta ley las disposiciones comprendidas en las distintas secciones de la letra A.

El presupuesto de ingresos está calculado en la forma siguiente:

El proyecto de presupuesto de 1872-73 está concebido en los siguientes términos: Artículo 1.º Los gastos del Estado durante el año económico de 1872-73 se fijan en 662.502.794 pesetas distribuidas por capitulos y articulos segun el estado anejo, letra A.

Art. 2.º Los ingresos durante el año económico de 1872-73 se calculan en 543.773.903 pesetas segun el estado anejo, letra B.

Art. 3.º La suma que en 29 de Setiembre de 1868 tenia el Tesoro anticipada a casa real, se formalizará en cuentas como obligacion del Estado en concepto de restitucion de los presupuestos que rigieron hasta la referida fecha.

Art. 4.º Se formalizará en cuentas con cargo a capitulos adicionales de las respectivas secciones del presupuesto, el importe de los créditos a favor del Tesoro por pagos en suspenso o entregas a justificar hechas a los diferentes Ministerios...

Art. 5.º Quedan prohibidos los pagos en suspenso a los diferentes Ministerios. Las cantidades que deban satisfacerse para la ejecucion de servicios cuyos justificantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos, se aplicarán desde luego a los capitulos correspondientes...

Art. 6.º Durante el año económico de 1872-73, la riqueza imponible continuará gravada con el 18 por 100 en concepto del cupo del Tesoro, y el 1 por 100 para gastos de cobranzas y partidas fallidas.

Art. 7.º Se aprueban las adjuntas bases. Letra A.—Para la recaudacion de las contribuciones directas.

Letra B.—Para modificar las disposiciones porque se rigen la imposicion y cobranza del subsidio industrial.

Letra C.—Para la supresion del impuesto de traslaciones de dominio, substituyendolo con el de inscripcion de los derechos reales, y sobre traslaciones de bienes muebles por acto solemne.

Letra D.—Para la creacion del impuesto indirecto.

Letra E.—Para modificar los precios de las cédulas de empadronamiento.

Letra F.—Para modificar las tarifas y reformar la legislacion de papel sellado y timbre.

Letra G.—Para la exaccion del impuesto de grandezas, títulos y honores.

Letra H.—Para asegurar la recaudacion de atrasos de propiedades y derechos del Estado.

Letra I.—Para realizar los débitos del impuesto personal.

Art. 8.º El impuesto sobre sueldos, haberes, premios y asignaciones del Estado, de la provincia y del municipio, se exigirá con arreglo al decreto de 28 de Setiembre de 1871.

Art. 9.º La renta producida por las obligaciones de las compañías de ferro-carriles, contribuirá con un impuesto transitorio de 10 por 100.

Art. 10. Las tarifas de viajeros en los ferro-carriles se recargarán con el 10 por 100 en concepto de impuesto transitorio. Las sumas que este recargo produzcan ingresarán mensualmente en las tesorerías.

Art. 11. Durante el año económico de 1872-73, se exigirá un derecho de una peseta por tonelada de carga en la navegacion de segunda clase, y de 1 peseta 50 centimos por tonelada de carga en la navegacion de tercera clase.

Art. 12. La administracion tendrá derecho para inspeccionar y visitar a todas horas los establecimientos dedicados a la venta de tabacos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Table with financial data: Contribuciones directas... 193.362.084; Impuestos indirectos... 50.885.000; Sello del Estado y servicios explotados... 102.865.280; etc.

Como contribucion transitoria se establece el 5 por 100 de la Deuda interior, que produce 6.350.000 pesetas; impuesto sobre los sueldos, 25 millones sobre los intereses de billetes hipotecarios...

Los impuestos indirectos son: Renta de aduanas, calculada en 60.250.000 pesetas; contribucion de consumos, 37 millones; y el resto hasta 102 millones los derechos obvenccionados de los consulados...

En los gastos se aumentan 39.455.000 pesetas en el servicio de la deuda; 523.848 en las cargas de justicia; 620.310 en el ministerio de la Gobernacion; 6.032.738 en Hacienda; y se rebajan 18.000 pesetas en la Casa real...

Bases para la creacion del impuesto indirecto (de consumos), letra D. 1.º Se crea un impuesto indirecto exigible sobre las carnes, los líquidos y la sal, con arreglo a la tarifa adjunta.

2.º La administracion podrá delegar la recaudacion de este impuesto en los Ayuntamientos, previo convenio especial en que se determinará la suma que ha de percibir el Tesoro y los plazos de pagos.

3.º Se faculta a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos para recargar estos arbitrios hasta el 100 por 100. Tambien podrán las corporaciones populares imponer derechos sobre otros articulos no comprendidos en la tarifa...

4.º La Hacienda dispone la administracion del impuesto cuando los Ayuntamientos no la aceptan, en cuyo caso entregará a las corporaciones populares el importe de los recargos que les correspondan; pero sólo en proporcion a la cantidad en que se hayan negado a aceptarla.

5.º La Hacienda adjudica el 10 por 100 de los recargos municipales y provinciales, cuando administre el impuesto.

6.º Se disponen las penas contra los defraudadores. Por la base 7.º se dispone que el Gobierno oyendo al dictamen de una comision especial, de que formarán parte cuatro señadores y cuatro diputados, tomara las medidas necesarias para el planteamiento del impuesto.

La tarifa del impuesto de consumos establece los siguientes derechos: En poblaciones menores de 5.000 habitantes; pagarán las carnes frescas 6 centimos de peseta el kilogramo...

Esta proporcion aumenta segun la poblacion: pasan de 5.000 a 12.000, de 12.000 a 20.000, de 20.000 a 40.000 y 40.000 habitantes, pagando en estas últimas a satisfacer las carnes frescas, 18 centimos; saladas, 16; de cerda 16 y 21; aceite, 18 centimos litro; aguardientes, 54 por grado en 100 litros; vinos, 114 jabon, 11 kilogramo y sal, idem.

Cuando las reses se adocen en vivo pagarán las vacas de cuatro años arriba desde 4 pesetas 20 centimos; hasta 20; segun el grupo de poblacion, desde 3 pesetas hasta 50 centimos hasta, 3 pesetas, 50 idem; los cerdos desde 5 a 10 pesetas.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'19, por 5 á 0'21, por 6 á 0'23, por 7 á 0'25, y de 8 en adelante á 0'25.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'19, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Isidro Labrador, patron de Madrid.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de S. Agustín.—Habrá misas hasta la una en S. Juan y hasta las doce en Agustinas.
Cultos.—Continúan en varias iglesias los ejercicios de las Flores de mayo ó Mes de María: en San Agustín predicará esta tarde don Pedro Martínez Garre.
 —Continúan en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario al toque de oraciones los ejercicios de las Flores ó Mes de María.
 —Hoy martes 14 empieza en la iglesia parroquial de Sta. Catalina al toque de oraciones la novena á la gloriosa Sta. Rita, abogada de imposibles.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 13.
 Trigo del país, de 12'30 á 14'62 pts.
 Cebada, de 4'62 á 5'12
 Maiz, de 0'00 á 0'00

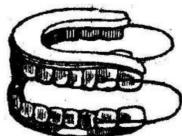
Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— de 1.ª c.	12 30 n.	4 30 m.
— de 2.ª c.	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante		
— de 1.ª c.	8 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.
 Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta un cuarto de hora antes.

ANUNCIOS.



DENTISTA.

Carlos Franzöus, ofrece garantía, perfección y equidad en su trabajo. Pone dientes artificiales desde uno hasta la dentadura completa.
 Extrae muelas, dientes, raigones, por mas difícil que sea, orifica y empasta muelas y dientes cariados.
 Limpia la dentadura y hace todas las operaciones de su facultad.
 Recibe consultas en su gabinete desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Vive calle de Montijo, núm. 7.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Aviso importante.
 Esta compañía para cumplir con la prevención en la real orden de 1.º de junio de 1871 ha acordado se observen las disposiciones siguientes á contar desde 1.º de marzo 1872.

1.º Cuando los remitentes deseen que sus exportaciones sean entregadas al portador del billete resguardado, sin que este identifique su persona extenderán la declaración en impreso de papel azul expresando la mencionada circunstancia.

2.º Cuando quieran asegurarse de que la entrega se verifica al legítimo consignatario previa la identidad de su persona en los términos que prescribe el último artículo de la citada real orden, extenderán la declaración en impreso de papel blanco como basta aquí.

AGUA DENTIFRICA ANATHERINA

Dr. J. G. Popp, médico-dentista de la Corte imperial y real de Austria en Viena.—Patente de invención en Inglaterra, América y Austria.
 Cura instantánea y radicalmente los mas fuertes dolores de muelas, limpia la dentadura con perfección, incluso la que tiene tártaro, restituyéndole su color natural, blanquea su esmalte, impide la corrupción de las encías y calma los dolores de los dientes agujereados ó cariados; tambien purifica el aliento, asegura los dientes débiles á impide que sangren con el cepillo. Precio 14 rs.
 En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, D. P. Leante y D. Lucas Serrano. 208—21

Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
 Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., aun real en papel de oficio.
 Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
 Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.
 Parte de nacimiento, á 25 ctmos.
 Parte de defunción, á 25 ctmos.
 Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.
 Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.
 Féca de vida, á 25 céntimos.



PILDORAS DEHAUT.
 —Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.
KENNISA
 Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Operación de la dentadura y las encías.
 Depósito en España, Sra. I. Ferrer y O.ª, Montara, 51, prol. Madrid.
 Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

NODRIZA

Se necesita una para criar casa los padres de la criatura. En la imprenta de este periódico darán razón.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas	Reales.
Papeletas 1 columna.	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id. largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
 A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.
 Ley electoral vigente, á 2 rs.
 Ley de aguas vigente, á 4 rs.
 Ley de disenso paterno, á 1 real.
 Ley de casernas, á 6 ctos.
 Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.
 Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
 Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.
 Se venden en el establecimiento de La Paz de Murcia, Zoco, 5.

LA VULNERINA cura todas las heridas,

cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, úlceras varicosas y otras y hace desaparecer toda fealdad.—Ataca las hemorragias neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.
Paris, Philippe y Comp.ª, 23, rue d'Anghien.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, don Pedro Leante. 48—2

ELIXIR DEL D^R GUILLIÉ,

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACEUTICO, CALLE DE GRENELLE-ST-GERMAIN, N.º 9, EN PARIS.

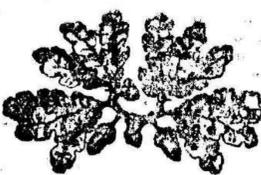
Unico propietario preparador del verdadero Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del doctor Guillié, conocido desde hace 75 años y aprobado por la Academia de Medicina como remedio soberanamente eficaz contra las enfermedades biliosas, las enfermedades de la piel: contra la apoplejia, las enfermedades serosas linfáticas, las enfermedades de las mujeres y de los niños, etc., etc.

Las personas que desean usar el Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del Dr. Guillié, pueden procurarse gratis en casa de todos los farmacéuticos, depositarios de este Elixir, el librito que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los humores viscidos y de los medios de combatirlos eficazmente uno mismo por el uso del ELIXIR GUILLIÉ.

IMPORTANTE: M. Paul Gage compró en 1832 la parte ELIXIR que pertenecía á su predecesor M. Oulés y en 1867 la parte que explotaba M. Dupont.
 Hoy es pues el único propietario de este utilísimo medicamento. Precio 16 rs. En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; en Murcia, D. L. Serrano.

PRIMER DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO. DE LOS CONOCIDOS DESDE SU ORIGEN.

LEED UN SABIO DOCUMENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL INVENTOR DEL ACEITE DE BELLOTAS CON SAVIA DE COCO
D. Silverio Rodriguez Lopez, licenciado en medicina por la Universidad de Salamanca, y en cirugía por la de Madrid, fundador é individuo de varias sociedades científicas, médico del ejército y de la armada, etc., etc.



(CATIFICO: Que he observado los efectos del Aceite de bellotas con savia de coco equatorial, invención del Sr. L. de Brea y Moreno, y hallado que es efectivamente un agente higiénico y medicinal para la cabeza, utilísimo para prevenir, aliviar y aun curar varias enfermedades de la piel del cráneo é irritación del sistema capilar, la calvicie, úña, gota, reumatismo articular ó muscular, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, llagas, distinguiéndose, entre otros, el Dr. Lopez de la Vega; es una especialidad este Aceite para las heridas de cualquier género que sean; es un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos; puede reemplazarse tambien con ventaja al aceite de hígado de bacalao, en las exoréftulas, tisis, raquitismo, en las leucorreas y otras muchas afecciones; recomiendo su uso en las enfermedades sifilíticas, como muy superior al Bálsamo de Copaiba, y en general en toda enfermedad que este relacionada con el tejido capilar que refresca y fortifica. Pudiendo asegurar, sin faltar en lo mas mínimo á la verdad, que el Aceite de bellotas es un excelente cosmético medicinal indispensable á las familias. Y á petición del interesado doy la presente en Madrid á ocho de setiembre de mil ochocientos setenta.—Silverio Rodriguez Lopez.
 Se vende á 7, 12 y 18 rs. frasco, en 2,500 droguerías, perfumerías y farmacias de todo el globo, con mi nombre en el frasco, capsula, prospecto y etiqueta, por haber ruines é indios falsificadores. Dirigirse á la fabrica para los pedidos, calle de las Tres Cruces, núm. 1, Madrid, á L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Atlas.—En Murcia, comision de Almazan. 4—3

LA HIGIENICA
 FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS.
 Leuceria, 16, MURCIA.
ZARZAPARRILLA GASEOSA
 Precioso purgativo de la sangre y de excelentes resultados para todas las enfermedades que traen su origen de la acrimonia de la sangre, por cuyas saludables condiciones ocupa la preferencia sobre los preparados de Zuzza conocidos hasta el día.
GASEOSA PURGANTE.
 Este purgante obra sin causar dolor, irritacion, ni incomodidad; es refrescante y diurético, entona el estómago, facilita la digestion y abre el apetito. Cada botella contiene una dosis para persona adulta, y media basta para los niños.
 Además se elaboran gaseosas de limon, naranja, aznch, azahar, grosella, fresa, y el tan acreditado Groch inglés espumoso.
 Precio de cada botella 1 rl. Por mayor grandes descuentos.
 EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

LA HORTELANA.
 Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.
 En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Leuceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Traperia, 1. 300—14

D. ANDRES SOBEJANO
 participa á su numerosa clientela que, resuelto á retirarse de los negocios comerciales, liquida todos los géneros de su establecimiento situado en la plaza de S. Bartolomé.
 Los géneros existentes se despachan con un CINCUENTA POR CIENTO DE REBAJA.
 Se admiten proposiciones para el traspaso de dicho establecimiento. 30—17

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS.—AGUA DE SALLÉS, PRODUCTO PERFECCIONADO, 44 y 30 rs.
 Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Progreso, inmenso éxito garantido por Em. Sallés, perfumista químico, 3, rue de Buci, Paris.—Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Al por menor, en Murcia, D. Rafael Almazan y D. Pedro Leante. 48—20

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA,
 calle de Zoco, núm. 5.
 En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayunos, tamentos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membrones para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores; todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.
 SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.
 Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa HARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARABIGA (DU BARRY) de Londres.
 Cuidado con las falsificaciones!
 Precios tipos de venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 14 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 3 libras, 500 rs.
 En polvo, en cajas de 1/2 libras, 13 rs.; de 1/4 libras, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la libra.
BARRY DU BARRY Y COMP.ª, 1, CALLE DE VALVERDES, MADRID.
 La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio al de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El unico depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

ANTIGUA BOTICA DE VIVO. PINO Y VIVO SUCESOR.
PASTILLAS DE BELMET
 ACREDITADISIMAS
 en España para la pronta y segura curacion de toda clase de toses y en especial CONTRA LA TISIS.
 Precio de cada caja 30 rs.
AGUAS MINERALES NATURALES DE LOECHES.
 Obren como purgante y como alterante según la dosis.
 Depósito en Murcia, farmacia de Vivo, Traperia, 1, frente á la Cathedral. 82—22

INJECTION BROU
 Inyección, inodoro y purgativa, cura sin cambio de otro medicamento.—Vendase en todas las farmacias (excepto el melodo). 30 años de éxito.—Paris, BROU, inv., boulevard Magenta, 118.
Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.
 En el establecimiento de La Paz se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
 Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.
 PRECIO DOCE CUARTOS.

La Constitucion española
 para que realmente entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y balsa por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.
 POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
 Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,
 buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.
 Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Tintas para escribir.
 La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.
 IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.